



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

326227

Resolución por la que se corrigen los errores observados en el contenido de la Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda, de fecha 2 de julio de 2021, por la que se aprueba la undécima concesión parcial de las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019 y se reconoce la obligación a favor de 198 beneficiarios de la ayuda destinada a subvencionar el alquiler, de conformidad con la Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019, en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

Habiéndose observado un error en el contenido de la Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda, de fecha 2 de julio de 2021, por la que se aprueba la undécima concesión parcial de las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019 y se reconoce la obligación a favor de 198 beneficiarios de la ayuda destinada a subvencionar el alquiler, de conformidad con la Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019, en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 109.2, de la Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 56.2 de la Ley autonómica 3/2003 de 26, de régimen jurídico de las administraciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Resuelvo

Único- Corregir los errores observados en la parte dispositiva de la Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda, de fecha 2 de julio de 2021, por la que se aprueba la undécima concesión parcial de las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019 y se reconoce la obligación a favor de 198 beneficiarios de la ayuda destinada a subvencionar el alquiler, de conformidad con la Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019, en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que queda redactada en los términos literales siguientes:

Donde dice: "...25501/431B01/78000/00 (F18030)...".

Debe decir: "...25501/431B01/48000/00 (FF 18030)...".

Donde dice: "...25501/431B01/78000/00...".

Debe decir: "...25501/431B01/48000/00".

Palma, 15 de julio de 2021

El Secretario General de la Consejería de Movilidad y Vivienda

Por delegación del consejero, según resolución de 15/02/2021

(BOIB n. 24, de 18/02/2021)

Francesc Ramis Oliver

